

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

1 6 MAY 2019



Córdoba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas a saber: Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Posgrado, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Idioma con Fines Académicos y Decanato,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

ARTÍCULO Nº1: Avalar el pago de las facturas que se detallan a continuación con fecha del 4 de mayo del corriente, a favor de la firma Catini María Alejandra en concepto de alimentos, con motivo de las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas a saber: Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Posgrado, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Idioma con Fines Académicos y Decanato, por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos tres (\$19.803) Según siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

FECHA	Nº FACTURA	ÁREA	MONTO
04/05/19	C0000500000099	Sec. de Asuntos Estudiantiles	\$ 16.250,00
04/05/19	C0000500000098	Sec. de Posgrado	\$ 1.315,00
04/05/19	C0000500000097	Sec. Administrativa	\$ 740,00
04/05/19	C0000500000096	Secretaría Académica	\$ 888,00
04/05/19	C0000500000094	DIFA	\$ 115,00
04/05/19	C0000500000093	Decanato	\$ 495,00
		TOTAL	\$ 19.803,00

ARTÍCULO Nº2: Comunicar y dar forma.

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba